



Uelute marañedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TOS NOVENTA Y DOS.

Amal c^h Juan Bautista un tiempo Diputado
al Corral y el Pedro Lopez Pedro Lopez omi-
co En el qual se acuerda lo siguiente
proceder a acordar lo siguiente
Viste el memorial presentado por el Sr. Diego
Vente be enaque un de los nombres y hermano de la villa
proceda a dar el Sr. Teniente por el que solicita permiso para
abrir la casa de la villa de la hermita, levantando, o ha-
ciendo un nuevo Inapare, anibal para quitar los dos
correr. An mismo se le da permiso para contar
quinientos Linos para la villa, en el sitio que
mas util y mejor conato a la casa de la villa en
la hermita de la villa, que el oficio de la villa
oran para el pueblo, para dar a la villa y la villa
de la villa de la villa en la villa de la villa, que
se dependan como de la villa, que la villa de la villa
de la villa de la villa, que la villa de la villa
que solicita el Sr. Teniente para levantar la villa
que se relaciona como en mismo el conato de la villa
quinientos Linos para la villa, que la villa de la villa
para la villa de la villa, que la villa de la villa
de la villa de la villa, que la villa de la villa